

ACUERDO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE TURITOP, S.L.

El presente Acuerdo de Encargo de Tratamiento establece las condiciones bajo las cuales TuriTop, S.L. tratará datos personales por cuenta del Cliente, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.

Su aceptación electrónica tiene plena validez jurídica conforme a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Este documento es complementario a los Términos y condiciones de contratación, y a las condiciones específicas de los planes de servicio. Este contenido es de plena aplicación desde el momento de la contratación, así como por el uso y disfrute de los servicios de TuriTop.

I. IDENTIDAD DE LAS PARTES CONTRATANTES

Por un lado, el proveedor de los bienes o servicios contratados por el usuario es TuriTop, S.L., (TuriTop) con domicilio social en Avenida del Atlántico, 9, Residencial Winter Gardens, Bloque 3, Oficinas, 38639 San Miguel de Abona, Santa Cruz de Tenerife, España, NIF B-76534759 y con correo de atención al usuario ayuda@turitop.com. En adelante, EL ENCARGADO

Y de otra, el CLIENTE contratante de los servicios de TuriTop bien sea que cree por sí mismo la cuenta de usuario, o que sea creada por un tercero con capacidad de aceptar en su nombre los contenidos contractuales de la plataforma. El usuario propietario de la cuenta es responsable de la veracidad de los datos personales que facilita a TuriTop, y de tener plena capacidad de representación de su entidad, así como de poner en conocimiento de los responsables de la misma los contenidos específicos aquí mencionados. EL RESPONSABLE es la entidad obligada al cumplimiento de la normativa de protección de datos en relación al tratamiento de los clientes finales.

II. OBJETO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

EL ENCARGADO es una empresa tecnológica que se dedica al desarrollo y comercialización de una suite de Software as a Service dirigidos a empresas. Estas herramientas facilitan la gestión de reservas, recepción de pagos online, integración con portales de reventa, constructor de página web y otro gran número de funcionalidades, que permiten automatizar tareas y mejorar el servicio que recibe el cliente final.

EL ENCARGADO prestará los servicios en las condiciones que correspondan al plan contratado por EL RESPONSABLE, incluyendo servicios relacionados con la creación o habilitación de Sistema de reservas para visitas y actividades, Channel Manager, integración con otras herramientas online, entre otros.

En la prestación de los referidos servicios, EL ENCARGADO tratará datos personales de los que EL RESPONSABLE es, a efectos legales, responsable del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, es intención de ambas partes establecer las obligaciones y responsabilidades que corresponden a cada una de ellas en el tratamiento de los datos de carácter personal, con arreglo a las estipulaciones recogidas en este documento.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRATAMIENTOS

El ENCARGADO tratará los datos en sus propias instalaciones, usando su propio sistema informático.

Las tareas asociadas a la prestación del servicio contratado conllevan la recogida de datos, su registro, estructuración, actualización y modificación, conservación, extracción, consulta, comunicación por transmisión, interconexión, cotejo, destrucción o devolución cuando acaben las tareas encomendadas y los plazos en los que el ENCARGADO pueda tener responsabilidades.

Los datos también podrán ser objeto de limitación o supresión en caso de que un interesado lo solicite, y también podrán ser objeto de difusión siguiendo las directrices del responsable del fichero.

IV. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto del encargo, EL RESPONSABLE autoriza al ENCARGADO a tratar los datos personales que se detallan a continuación. Determinados personales podrán ser tratados de forma indirecta o genérica.

1. Las categorías de interesados cuyos datos podrán ser tratados con objeto de la prestación de servicios que motiva este contrato, son:

- Personal y recursos humanos
- Proveedores y colaboradores
- Personas de contacto
- Representantes legales

- Clientes
- Visitantes
- Usuarios
- Solicitantes

2. Así mismo, el ENCARGADO podrá tratar los siguientes **tipos de datos**, sin perjuicio de que muchos de ellos son accesorios y no se tratan de forma directa, sino que se almacenan junto con los demás datos del interesado:

- Identificativos
- De características personales
- De circunstancias sociales o cualificaciones profesionales
- Académicos y profesionales
- Detalles de empleo
- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros
- Transacciones de bienes y servicios

V. DURACIÓN DEL CONTRATO

Este acuerdo estará vigente desde el momento de la contratación de la plataforma, y finalizará en cuanto acabe del plazo contratado por el cliente, o bien este decida cancelar su suscripción a la plataforma.

La baja del servicio requiere de una acción expresa del cliente a partir de la cual empezarán a contar los plazos de conservación de los datos, soporte y descarga de la información del cliente.

VI. DEVOLUCIÓN DE LOS DATOS A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la finalización del contrato el ENCARGADO permitirá al RESPONSABLE la descarga de los datos en un formato estándar e interoperable. Los datos personales que trate el ENCARGADO no serán cedidos ni comunicados a terceros ni siquiera para su conservación, salvo consentimiento expreso por parte del RESPONSABLE.

Una vez finalizada la prestación de los servicios, el ENCARGADO almacenará bloqueados los datos, y los eliminará en un plazo máximo de 2 años.

TuriTop estará facultado a la conservación de los datos cuando exista una previsión legal que obligue a su conservación, en cuyo caso deberán ser devueltos al responsable, que garantizará su conservación mientras tal obligación persista.

VII. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO

El ENCARGADO y todo el personal bajo su control se obliga a:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios o distintos.
- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones documentadas del RESPONSABLE.
- No realizar transferencias internacionales de datos, sin autorización del RESPONSABLE.
- Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE, que contenga, conforme al artículo 30.2 del Reglamento (UE) 2016/679.
- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.
- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal que trate en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el contrato.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes. El ENCARGADO debe informar de las medidas de seguridad que deben aplicar. El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de datos ante el ENCARGADO, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección que indique el RESPONSABLE.
- Notificar al RESPONSABLE las violaciones de la seguridad de los datos. El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida y a través de la dirección de correo electrónico que le indique el RESPONSABLE.

- Asistir al RESPONSABLE en la notificación de las violaciones de seguridad a las AUTORIDADES DE CONTROL y a los INTERESADOS: teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del ENCARGADO, éste asistirá al RESPONSABLE conforme al artículo 33 del RGPD.
- Por la naturaleza del servicio el ENCARGADO del tratamiento no está obligado a facilitar información sobre el tratamiento de sus datos a los afectados que pudieran verse incluidos en los informes realizados por encomienda del RESPONSABLE
- Poner a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.
- Implantar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- **Verificación, evaluación y valoración periódica de las medidas de seguridad.**

El ENCARGADO implantará un procedimiento periódico que le permita verificar, evaluar y valorar, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas en los sistemas de tratamiento, centros de trabajo y usuarios bajo su control.

De ese procedimiento derivará la implantación de mecanismos adicionales, si fueran necesarios conforme al RGPD.

VIII. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE

1. Cuando corresponda, el RESPONSABLE deberá realizar la evaluación de impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el ENCARGADO. El ENCARGADO cuenta con sus propias evaluaciones de impacto que solo son aplicables a su propia actividad y no se hará responsable por el incumplimiento de la obligación del cliente.
2. El RESPONSABLE deberá cumplir con los principios de la normativa de protección de datos respecto de los datos personales que trata en la plataforma.
3. Entregar al ENCARGADO los datos necesarios para la prestación del servicio.
4. Realizar las consultas previas que corresponda.
5. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del ENCARGADO.

6. Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías. Así como dando instrucciones claras sobre el tratamiento; ajustadas a la realidad, especialmente teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.

IX. SUBCONTRATACIÓN

El ENCARGADO queda autorizado subcontratar previa autorización del RESPONSABLE, la totalidad o parte de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato, y que pudieran implicar el tratamiento de datos personales.

Si existe la necesidad de subcontratar algún tratamiento, este hecho se comunicará previamente al RESPONSABLE, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el RESPONSABLE no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

El ENCARGADO regulará la nueva relación de forma que el nuevo subencargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el ENCARGADO inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el RESPONSABLE en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

Autorizaciones de subcontratación expresas en este contrato

El RESPONSABLE autoriza al ENCARGADO a subcontratar todos aquellos posibles tratamientos de datos, directos o indirectos, que pudieran realizar las empresas y profesionales de prestación de servicios auxiliares, tales como mantenimiento informático, asesoría, auditoría, gestión y mantenimiento de software, entre otros, necesarios para el normal funcionamiento de su actividad.

En estos casos el tercero, es decir el subcontratista, tendrá también la consideración de ENCARGADO del tratamiento.

Corresponderá al ENCARGADO inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo ENCARGADO quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el ENCARGADO inicial seguirá

siendo plenamente responsable ante el RESPONSABLE en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

Las autorizaciones de subcontratación se tendrán como anexo al presente contrato.

X. INCUMPLIMIENTO

Las partes se obligan a cumplir sus obligaciones, y a garantizar el normal funcionamiento del contenido del presente acuerdo. En particular, si el ENCARGADO del tratamiento infringe el Reglamento General de Protección de Datos, al determinar los fines y medios del tratamiento, será considerado RESPONSABLE del tratamiento con respecto a dicho tratamiento.

XI. RESPONSABILIDAD

Las partes responderán de la totalidad de los daños y perjuicios en todos los supuestos de conducta negligente o culposa en el cumplimiento de las obligaciones que respectivamente les incumben, a tenor de lo pactado en el presente acuerdo.

Ninguna de las partes asumirá responsabilidad alguna por la no ejecución o el retraso en la ejecución de cualquiera de las obligaciones en virtud del presente acuerdo si tal falta de ejecución o retraso resultara o fuera consecuencia de un supuesto de fuerza mayor o caso fortuito admitido como tal por la Jurisprudencia, en particular: los desastres naturales, la guerra, el estado de sitio, las alteraciones de orden público, la huelga en los transportes, el corte de suministro eléctrico o cualquier otra medida excepcional adoptada por las autoridades administrativas o gubernamentales.

XII. CONFIDENCIALIDAD

Las partes garantizan que mantendrán la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación a los datos que hubiera podido conocer la una de la otra, y que fueran obtenidos con motivo del presente contrato, durante la vigencia de la prestación de servicios y después de su terminación.

El ENCARGADO, durante y con posterioridad a la vigencia de este acuerdo, tratará toda información propiedad del RESPONSABLE de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que no sea divulgada a terceros, ni estos puedan tener acceso a la misma sin autorización expresa del RESPONSABLE.

XIII. PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS INTERVINIENTES EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Los datos personales de intervenientes en la contratación de los servicios, para los casos en que éstos sean una persona física o en el caso de representantes de una persona jurídica serán tratados por la otra parte, con la ejecución del contrato como fin y legitimación del tratamiento.

En los casos de personas de contacto de las que se recojan datos durante la prestación de los servicios, los datos serán tratados para el correcto desarrollo del objeto del contrato, de forma legítima conforme al interés legítimo de las partes, conforme al artículo 19 LOPD 3/2018.

Los datos serán conservados durante los plazos legales previstos conforme a la legislación aplicable en materia fiscal, tributaria y mercantil.

Ambas partes se dan por informadas de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, y en algunos casos, si corresponde, el derecho de portabilidad y limitación del tratamiento. Para el ejercicio de estos derechos podrán solicitar a la otra parte los formularios correspondientes, o descargarlos de www.agpd.es. Así mismo, en caso de no estar conformes con la contestación recibida de la otra parte, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad de Control española www.aepd.es.

XIV. AUTONOMÍA DE LAS PARTES

Cada una de las Partes declara y manifiesta expresamente que la relación que aquí se concierta no tiene carácter laboral, societario, ni de ningún otro tipo similar y que cada uno de los contratantes es independiente y autónomo respecto del otro, asumiendo cada parte la responsabilidad que le compete en el ámbito de sus respectivas actividades, gestiones, compromisos y obligaciones y actuando con entera libertad de criterio y conciencia en la toma y en el ejercicio de decisiones, horario y funciones respectivas. Asimismo, las Partes manifiestan que en ningún caso podrá considerarse al ENCARGADO ni a sus empleados como agente o empleado del RESPONSABLE.

XV. NULIDAD O ANULABILIDAD DE ESTE ACUERDO

Si alguna de las cláusulas presentes en este acuerdo de tratamiento de datos fuese considerada anulable o nula de pleno derecho, se tendrá por no puesta, sin que su anulabilidad afecte la validez del contrato, y manteniendo todas las demás cláusulas su fuerza vinculante entre las partes.

XVI. ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA Y VALIDEZ

La aceptación de este Acuerdo mediante el proceso de registro o contratación en la plataforma online de TuriTop tiene plena validez jurídica conforme a la normativa vigente. El RESPONSABLE reconoce haber leído, comprendido y aceptado todos los términos aquí contenidos mediante la marcación de la casilla de aceptación y/o la finalización del proceso de contratación.